



EL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

El Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, acuerdo internacional vinculante que tiene como objetivo principal el apoyo a la seguridad alimentaria mundial, fue adoptado por la Conferencia de la FAO en 2001 y entró en vigor en 2004.

El Tratado permite que los gobiernos, los agricultores, los institutos de investigación y las agroindustrias trabajen en colaboración, poniendo en común sus recursos genéticos y distribuyendo los beneficios provenientes de su utilización. De esta manera se protegen y mejoran nuestros cultivos alimentarios, a la vez que se concede reconocimiento y beneficios justos a los agricultores locales que han dedicado sus esfuerzos a estos cultivos durante milenios. En el mundo actual existe la exigencia de mejorar la producción agrícola mediante el fomento de cultivos alimentarios capaces de adaptarse a los cambios del medio ambiente y de

satisfacer las crecientes demandas de alimentos de una población que aumenta sin cesar. En virtud de este Tratado, los cultivos que producen nuestros alimentos (nuestro pan, nuestro curry, nuestras tortillas o nuestro cuscús) se integran en una reserva común. A medida que las naciones ratifican el Tratado, comienzan el proceso de establecimiento de comisiones y comités nacionales para supervisar su aplicación. Esto implica garantizar la conformidad de las leyes, reglamentos y procedimientos del país con sus obligaciones en el marco del Tratado, y proporcionar orientación para incluir los recursos genéticos importantes en el Sistema del Tratado.



CADA VEZ MENOS OPCIONES

Durante milenios los seres humanos han contado con más de 10 000 especies de plantas diferentes para su alimentación. Sin embargo, hoy en día poseemos apenas 150 especies en cultivo. De ellas, sólo 12 especies cubren el 80 por ciento de todas nuestras necesidades de alimentos, y sólo cuatro estas 12 –arroz, trigo, maíz y papas– satisfacen más de la mitad de nuestras necesidades energéticas. ¿Qué ha sucedido con las otras 9 850? La respuesta es alarmante: si aún no se han extinguido, se hallan en peligro.





EL TRATADO OFRECE ENFOQUES INNOVADORES PARA PROTEGER LA TRADICIÓN MÁS ANTIGUA DE LA HUMANIDAD: LA AGRICULTURA

● Sistema Multilateral

La solución realmente innovadora del Tratado para el acceso y la distribución de beneficios, es decir, su Sistema Multilateral, reúne 64 de nuestros cultivos más importantes —los cuales representan, en conjunto, el 80 por ciento de los alimentos que obtenemos de las plantas— en un fondo mundial de recursos genéticos de fácil acceso, del que los usuarios potenciales de las naciones que ratificaron el Tratado pueden disponer gratuitamente para algunos usos.

● Acceso a los beneficios y su distribución

El Tratado facilita el acceso a los materiales genéticos de los 64 cultivos del Sistema Multilateral con fines de investigación, mejoramiento y capacitación para la alimentación y la agricultura. Las personas que acceden a los materiales deben ser ciudadanos de las naciones que ratificaron el Tratado y deben consentir en utilizarlos sólo para los tres propósitos mencionados.

El Tratado impide que los receptores de los recursos genéticos reivindiquen derechos de propiedad intelectual sobre los mismos en la forma en que los recibieron, y garantiza que el acceso a los recursos genéticos ya protegidos por derechos de propiedad internacional se ajuste a la legislación nacional e internacional.

Aquellos que acceden a los materiales genéticos mediante el Sistema Multilateral acuerdan compartir todo beneficio derivado de su uso mediante cuatro mecanismos de distribución establecidos por el Tratado.

MECANISMOS DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS (ART. 13)

- intercambio de información
- acceso a la tecnología y su transferencia
- creación de capacidad
- distribución de todo beneficio comercial



● Derechos de los agricultores

El Tratado reconoce la enorme contribución que los agricultores han aportado al desarrollo constante del acervo mundial de recursos fitogenéticos. Asimismo, hace un llamamiento para proteger los conocimientos tradicionales de estos agricultores, aumentar su participación en los procesos de adopción de decisiones nacionales y garantizar que compartan los beneficios procedentes del uso de estos recursos.

● Utilización sostenible

La mayor parte de los alimentos del mundo provienen de cuatro cultivos principales: arroz, trigo, maíz y papa. Sin embargo, los cultivos locales distintos de éstos configuran una fuente de alimentos importante para cientos de millones de personas, y tienen potencial para nutrir a innumerables otros. El Tratado contribuye a potenciar al máximo la utilización y el mejoramiento de todos los cultivos, y promueve el desarrollo y la conservación de diversos sistemas agrícolas.



El propósito de este folleto es presentar la información básica y general sobre el Tratado y su sistema multilateral; su contenido no debe interpretarse como definición de los términos del Tratado ni como interpretación de las disposiciones del mismo.

Información de contacto:

Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
Sede de la FAO
Viale delle Terme di Caracalla, 1
00153 Roma (Italia)

Teléfono: (+39) 06 570 53554
Fax: (+39) 06 570 56347
Correo electrónico: pgrfa-treaty@fao.org
Web: [/www.planttreaty.org/index_es.htm](http://www.planttreaty.org/index_es.htm)

Para saber más, consulte el sitio:
www.planttreaty.org
Correo electrónico: pgrfa-treaty@fao.org

Más información acerca del trabajo de la FAO sobre biodiversidad en:
www.fao.org/biodiversity

